



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 301 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

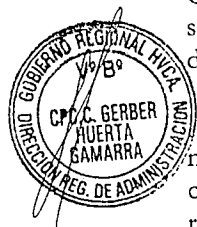
Huancavelica, 15 MAR 2012



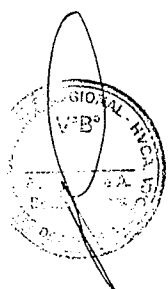
VISTO: El Informe N° 203-2012/GOB.REG. HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 421165-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 031-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/PWMB, Informe N° 45-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, Informe N° 14-2012-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSL/SO-FORSUR-I.E.N.36649 VILLA EL SAJ VADOR – HUAYTARA/hatg, Carta N° 008-ARQTAMU/2012/HUANCAVELICA, Carta N° 063-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 26-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, Carta N° 001-ARQTAMU/2012/HUANCAVELICA y la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 455-2011/ORA "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 36649 Villa Salvador – Quirahuara – Huaytara - Huancavelica";,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 455-2011/ORA, previo Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 133-2011/GOB.REG.-HVCA/CE – Segunda Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y el contratista TOBIAS ALBERTO MESIAS URDANEGUI, suscribieron contrato para la ejecución de obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 36649 Villa Salvador – Quirahuara – Huaytara - Huancavelica", por el monto ascendente a S/. 176,716.80 (ciento setenta y seis mil setecientos dieciséis con 80/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios;



Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 21 de noviembre del 2011, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 12 de enero del 2012, la Comisión de Recepción de Obra conformada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 874-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, ha recepcionado la referida obra, verificando que los trabajos ejecutados han sido concluidos de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto;



Que, mediante Carta N° 001-ARQTAMU/2012/HUANCAVELICA de fecha 28 de enero del 2012, el contratista TOBIAS ALBERTO MESIAS URDANEGUI, presentó la liquidación del contrato de obra para su aprobación respectiva; la misma que fue remitida al monitor de la obra para su revisión, evaluación y pronunciamiento respectivo;

Que, el Ing. Zósimo Freddy Perales Tovar – Especialista en Monitoreo de Liquidaciones de obras civiles, previa evaluación y revisión a dicha documentación, plantea observaciones de carácter técnico mediante Informe N° 26-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, trasladándose dichas observaciones al contratista para su absolución correspondiente;



Que, en ese contexto, el contratista mediante Carta N° 008- ARQTAMU/2012/HUANCAVELICA, presenta levantamiento de observaciones de la liquidación final de Obra y con el Informe N° 45-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, el monitor de obra, otorga la conformidad y concluye en que la obra se encuentra apta para su aprobación; asimismo el C.P.C. Percy William Mayhua Benard, liquidador financiero, luego de la verificación contable practicada a la liquidación del contrato de obra, menciona que el saldo a favor del contratista es por el importe de S/. 0.00 nuevos soles, concluyendo que la obra se encuentra apta para su aprobación;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 301 - 2012 / GOB. REG. HVCA / GGR

Huancavelica, 15 MAR 2012

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 36649 Villa Salvador – Quirahuara – Huaytara - Huancavelica", ejecutada por el contratista **TOBIAS ALBERTO MESIAS URDANEGUI**, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 176,716.80 (ciento setenta y seis mil setecientos dieciséis con 80/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:



DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: Gobierno Regional de Huancavelica
Nombre de la obra	: Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 36649 Villa Salvador – Quirahuara – Huaytara - Huancavelica.
Ubicación	: Villa Salvador
Distrito	: Santiago de Quirahuara
Provincia	: Huaytara
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: Contrato a suma alzada
Presupuesto según Contrato	: S/. 176,716.80
Plazo de Ejecución de Obra	: 75 días calendarios
Costo Total de la Obra	: S/. 176,716.80
Responsable Ejecución de obra	: TOBIAS ALBERTO MESIAS URDANEGUI
Responsable Residencia de Obra	: Arq. Roque Marino Munguía Silvera
Supervisor de Obra	: Ing. Hugo Alberto Tenorio Gallegos
Fecha de Inicio de Obra	: 07 de setiembre del 2011
Fecha de Término de Obra	: 21 de noviembre del 2011
Año Presupuestal	: 2011

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor del contratista **TOBIAS ALBERTO MESIAS URDANEGUI**, la suma de S/. 0.00 (cero nuevos soles)

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 301 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

15 MAR 2012

Huancavelica,



Nº 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución



ARTICULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, contratista TOBIAS ALBERTO MESIAS URDANEGUI, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. S. Wilfredo Cavero Altamirano
GERENTE GENERAL REGIONAL

